



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA –MÍNIMA
CUANTÍA-
RADICACIÓN: 151314089001-2023-00006-00
DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL SOLANO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMIANDOS DE BONIFACIO RODDRÍGUEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA**

Verificadas las diligencias se observa que la demanda no fue subsanada, en consecuencia, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P., **se rechaza**.

Déjense las constancias correspondientes en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No.06 de fecha 24 de febrero de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2634382b7358661872073c53a71e6fdbad5ffe550a62d88482caf88f2bd4e25**

Documento generado en 23/02/2023 03:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>